

IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS. CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.

N° EXPEDIENTE: EXP067/2015/19

A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

Obra de acondicionamiento e instalaciones de apoyo con destino al Instituto de Biomoléculas en la Ampliación de la Facultad de Ciencias en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz. Subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+I, convocatoria 2014-2015. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Subproyecto 8. Cofinanciado por FEDER.

LOTES: Único

CÓDIGO CPV: 45214620-2

B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

59.042,00 euros

IVA: 12.398,82 euros

TOTAL, IVA INCLUIDO: 71.440,82 euros

ANUALIDADES:

2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

18.IN.FA.14.07 002A.A 640.03.13

C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS TRABAJOS:

20 días desde la formalización del contrato.

Al tratarse de un contrato sujeto a los plazos de ejecución de la subvención que lo financia, la obra ha de estar ejecutada y recepcionada el 19 de octubre de 2015.

La adjudicación del presente contrato está condicionada a la posibilidad real de ejecución del mismo a la fecha indicada, para lo cual se requerirá compromiso expreso previo del licitador propuesto como adjudicatario. En caso de que por la fecha entendiera que no es factible su realización en el plazo de ejecución de la subvención, el licitador propuesto podrá renunciar al contrato sin que la renuncia por tal supuesto tenga el efecto de retirada de proposición, quedado la Universidad facultada para solicitar el compromiso al siguiente licitador mejor valorado, si así lo estima oportuno, o renunciar al procedimiento.

Adquirido el compromiso por parte del licitador propuesto como adjudicatario, el incumplimiento del plazo de ejecución por causa imputable al contratista será causa de resolución del contrato, incurriendo en responsabilidad por los daños y perjuicios que a la Universidad pueda ocasionar.

D. LUGAR DE EJECUCIÓN.

DESTINATARIO

Laboratorio del Instituto de Biomoléculas en la Ampliación de la Facultad de Ciencias.

Torre Norte y Sur

DIRECCIÓN

Campus de Puerto Real Polígono Río San Pedro 11510 Puerto Real (Cádiz)

DATOS DE CONTACTO

Para consulta administrativas: 956015017/5944 contrataciones@uca.es

Para consultas técnicas:

956 01 5848 <u>cristina.hiniesta@uca.es</u> 956 01 6827 <u>famacias@uca.es</u>

E. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo 2 años desde la firma del acta de recepción.

F. GARANTÍA PROVISIONAL: No se requiere

G. GARANTÍA DEFINITIVA: 5,00% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional, se aportarán los documentos que



figuran a continuación:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente, según modificación del artículo 75.1 del TRLCSP producida por el RD-L 10/2015, de 11 de septiembre.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras. A la que se adjuntará la documentación pertinente.

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente

Urgente, motivada por razón de interés público, basado en la obligación de cumplimiento del plazo de ejecución previsible de la subvención concedida y teniendo en cuenta el límite obligatorio establecido por la ley, hace necesaria tal declaración.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: no procede

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS:

En base a la duración del contrato

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Por tanto alzado

JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE RETRIBUCIÓN A TANTO ALZADO, EN SU CASO:

Por la naturaleza de la obra

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios de valoración evaluables con juicio de valor:

| Descripción | Puntuación máxima | Observaciones |
|---|----------------------|---|
| Se valorará las especificaciones y características técnicas, entre otras las relativas a: | 35 | Valor técnico del equipamiento ofertado. Hasta 20 puntos. Adecuación a las instalaciones ya existentes. Hasta 10 puntos. Mejoras adicionales añadidas a las instalaciones hasta 5 puntos. |
| Se valorarán las mejoras por la inclusión de elementos o prestaciones adicionales no especificados en el PPT y en función de lo que represente para el trabajo que se desarrolle. | 10 | |
| Condiciones de la garantía | 5 | Se valorarán hasta 5 puntos las condiciones de garantía de los equipos |

Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

| Descripción | Puntuación máxima | Observaciones |
|-------------|----------------------|---|
| Precio | 40 | VO = \frac{OM * PMO}{OF} VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible OF= Oferta OM= Menor oferta válidamente emitida |



| Ampliación del período de garantía 10 | Hasta 10 puntos adicionales la ampliación del periodo de garantía por encima del mínimo establecido en el pliego, a razón de 2 puntos por año adicional. |
|---------------------------------------|--|
|---------------------------------------|--|

UMBRAL MÍNIMO: No se establece

L. MESA DE CONTRATACIÓN: No se constituye

M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Rector de la Universidad de Cádiz

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN: El Director del Instituto Universitario de Investigación en Biomoléculas, D. Francisco Antonio Macías Domínguez.

Se podrá negociar en una única ronda de negociación, cualquier aspecto relacionado con los criterios de valoración especificados en el apartado K del presente Cuadro Resumen de Características.

N. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD:

Según la normativa vigente y se estará a lo que exija la Dirección Facultativa

- O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS. No procede.
- P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:
- -Sociedades Cooperativas, según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 14/2011 de 23 de diciembre, de Sociedades de Cooperativas Andaluzas.
- -Empresas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100.
- -Empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.
- Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: No se establecen.
- R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: No se admiten.
- S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA:

Según lo estipulado en el apartado 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- T. FORMA DE PAGO: Única, previa recepción conforme de la obra.
- CONDICIONES PARA EL ABONO DE LAS OPERACIONES PREPARATORIAS REALIZADAS:
- U. EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES: Única
- V. PERFIL DE CONTRATANTE: http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO: contrataciones@uca.es

OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio. C/Ancha, $10 - 2^a$ Planta. Núm. Fax: 95601548



X. REPERCUSIÓN DE COSTES DE SEGURIDAD (Cláusula 13.7 del PCAP) CALENDARIO Y HORARIO DE APERTURA DEL EDIFICIO OBJETO DE LAS OBRAS:

http://servicio.uca.es/junta/pas/copy2 of calendario.pdf

En todo caso, la empresa adjudicataria seguirá las instrucciones que le dicte la Universidad de Cádiz

PERSONA DE CONTACTO EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN: ramon.tabares@uca.es

Z. OTRAS INFORMACIONES:

- Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en los documentos que comprenden el presente pliego, así como los del pliego de prescripciones técnicas que lo acompaña, cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 4 "Obligación de suministrar información", se informa que las personas físicas y jurídicas, adjudicatarias de contratos del sector público, están obligadas a suministrar a la Administración, organismo o entidad de las previstas en su artículo 3.1, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en dicha ley.

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz, tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en dicha Ley, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

Preferentemente, a fin de agilizar su tramitación, los proveedores presentarán sus facturas ante el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz, sin menoscabo de la utilización, en su caso, de un punto general de entrada de facturas electrónicas.

RELACIÓN DE REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

- 1. Registro General de la Universidad de Cádiz. Ubicación: Rectorado (c/Ancha, nº 16).
- 2. Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Ubicación: Edificio Hospital Real (Plaza del Falla, nº 8)
- 3. Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real. Ubicación: Coordinación de Servicios Generales (Al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación).
- 4. Registro Auxiliar del Campus de Jerez de la Frontera. Ubicación: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
- 5. Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras. Ubicación: Administración del Campus.



Deberá identificar en la factura los siguientes órganos:

En el ámbito de la Universidad de Cádiz actuarán como:

- a) Oficina Contable: el Servicio de Asuntos Económicos del Área de Economía U00500136
- b) Unidad Tramitadora: Administración del Campus de Puerto Real GE0003812
- c) Órgano Gestor: Laboratorio del Instituto de Biomoléculas U00500132
- d) Órgano Proponente: 18INFA1409

En Cádiz, a 11 de septiembre de 2015

EL RECTOR, por delegación de competencia,

(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/201 EL GERENTE

Edo Alberto Teiero Navas